

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19 del actual, en virtud del cual se suplementa en la cantidad de 65.000 pesetas la partida 239 del Presupuesto General Ordinario de Gastos, destinada a la adquisición de sangre con destino a transfusiones, mediante transferencia de dicha suma del crédito consignado en la partida 588 del mismo Presupuesto, que arroja disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.755)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de reforma y pavimentación e instalación de servicios en la ronda de Valencia y paseo del General Primero de Rivera.

Tipo: 18.649.421,90 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 173.248 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de reforma, pavimentación y servicios complementarios en la ronda de Valencia y paseo del General Primo de Rivera, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.756)

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Consejo de la Gerencia ha acordado, en sesión del seis de los corrientes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de remodelación de los Jardines del Arquitecto Ribera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal (Barceló, 6), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de octubre de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—66.757)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, el Proyecto de ordenación presentado por "Cooperativa Virgen del Carmen", para la parcela 66-A de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 17 de octubre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.758)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, el Proyecto de ordenación presentado por "Prefabricados de Yeso, Sociedad Anónima", para la parcelas 53-N y 53-S de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.759)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por "Prefabricados de Yeso, S. A.", para la parcela 78 de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.760)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por "Prefabricados de Yeso, S. A.", para la parcelas 25 y 46 de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.761)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

ANUNCIO

Por orden del ilustrísimo señor Director general de Administración Local se sigue expediente disciplinario contra el que fué Secretario del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, don Luis López López, cuyo domicilio y paradero se desconocen.

Por el presente se le hace saber la existencia de dicho expediente y que el Juez nombrado es el Jefe Provincial, don Vicente Balbín Pechuán, y el Secretario, don Enrique Méndez Conde, pudiendo recusar dichos nombramientos en el plazo reglamentario señalado en el artículo 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, siendo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de octubre de 1966.—El Jefe Provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—4.954)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 428.576 de entrada y 230.074 de registro, correspondiente al constituido en 22 de agosto de 1958, en Valores Estado, por 42.000 pesetas, propiedad del Banco Mercantil e Industrial, garantizando a "Manufacturas Metálicas Madrileñas para responder construcción 7.104 cantimploras, a 146 pesetas. (17.099/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de octubre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—44.492)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 2 de noviembre de 1966 y siguientes darán co-

mienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación y concesiones de explotación siguientes en la provincia de Madrid:

Nombre. — Número. — Términos municipales. — Propietario

"Susana".—2.183.—El Boalo y Manzanares el Real.—Susana Narbón Navirón.
"Tensy".—2.353. — Bustarviejo.—"Diprife, S. L."

"MC-2". — 2.354.—El Vellón.—Luis Martín Pérez.

"Appalache".—2.357. — Santa María de la Alameda.—Teodoro Juárez Jimeno.
"Pelén".—2.362. — Villanueva del Pardillo y Majadahonda.—Enrique González Palacios.

"Pelén Segundo".—2.363.—Brunete y Villaviciosa de Odón.—Enrique González Palacios.

"Conchita".—2.365. — San Lorenzo del Escorial y Santa María de la Alameda.—"Diprife, S. L."

"Lozoya".—3.367. — Rascafría.—"Minas del Centro, S. A."

"Mari Tere".—2.371. — Navalagamella. Francisco Corbatón Celadrán.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL y a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen y tuviesen apoderado en esa capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximos y de la autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.
(G. C.—4.931)

ANUNCIO

Por esta Jefatura del Distrito Minero de Madrid ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.306.—Nombre: "Minor Vallecas.—Hectáreas: 100.—Mineral: Bentonita y sepiolita. — Término y provincia: Vallecas (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 18 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.932)

Ayuntamientos

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente de modificación de créditos número 5 en el vigente Presupuesto ordinario, por un importe total de 120.000 pesetas.

Colmenar de Oreja, 14 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.902) (O.—66.735)

GALAPAGAR

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las ordenanzas fiscales prorrogadas y de nueva creación, para el ejercicio de 1967, al objeto de oír reclamaciones sobre las mismas.

Galapagar, 14 de octubre de 1966.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.
(G. C.—4.903) (X.—3.698)

ALCALA DE HENARES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas de esta subasta, en el plazo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, texto refundido, y en ejecución del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 20 de septiembre próximo pasado, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Ferraz, con sujeción al proyecto formulado por el señor Aparejador municipal don Mariano Málaga Beunza, bajo el tipo de licitación

de seiscientos trece mil ochocientos cincuenta y una pesetas con cuarenta céntimos (613.851,40), a satisfacer con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, capítulo sexto, artículo primero, partida 194.

La garantía provisional será de doce mil doscientas setenta y siete pesetas con dos céntimos (12.277,02), y la garantía definitiva a constituir por el que resulte adjudicatario, lo será por la cantidad de veinticuatro mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con cero cinco céntimos (24.554,05), lo que se efectuará en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, en metálico o valores, siendo admisible para ambas las cédulas de Crédito Local, por su consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en extracto en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la mañana.

El pliego a presentar por los licitadores se efectuará en sobre cerrado y podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Ferraz, de la ciudad de Alcalá de Henares", incluyendo proposición con arreglo al modelo que al final se indica, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de igual cuantía. Acompañará el resguardo acreditativo de la fianza provisional constituida para tomar parte en la subasta, y declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo acompañar igualmente referencias técnicas de obras de esta clase realizadas.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas que se enumera en el anterior inciso. Cuando en representación de una sociedad concurren algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente estar facultado para ello, cuyo poder se acompañará a la proposición bastantado a costa de licitador por el señor Secretario general de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, plaza de Cervantes, núm. 12, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario general del Ayuntamiento.

El plazo para la ejecución de las obras será el de dos meses, a contar de la fecha de la firma de la escritura de formalización del contrato, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, cuyos documentos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario, quedando igualmente obligado a acreditar el pago de las contribuciones e impuestos que por virtud del contrato se devenguen.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en la calle de, número, que perfectamente enterado del proyecto, pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Ferraz, en Alcalá de Henares, se comprometo a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual dejo asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifico con

el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en esta obra, tanto por jornada legal de trabajo, como por horas extraordinarias, no serán inferiores para cada oficio y categoría a las establecidas por los preceptos legales vigentes, y dará cumplimiento a las que regulan los Seguros Sociales y la protección de la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 1966.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—4.904) (O.—66.736)

VILLA DEL PRADO

Por parte de doña María de la Soledad García Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar una industria de casa de huéspedes completa, con cama y comida, situada en este término municipal, calle de General Varela, 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, 11 de octubre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.905) (O.—66.737)

Junta Municipal del Censo Electoral de la provincia de Madrid

COLEGIOS ELECTORALES

MORALZARZAL

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, 1.—Escuela de párvulos (planta baja del Ayuntamiento).
(G. C.—4.883 bis) (X.—3.693)

PARACUELLOS DE JARAMA

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños núm. 1.
(G. C.—4.884) (X.—3.694)

CAMPO REAL

Local de la Hermandad de Labradores de esta Villa.—Edificio del Ayuntamiento, planta baja, plaza del Caudillo, núm. 1.
(G. C.—4.885) (X.—3.695)

VALDELAGUNA

Sección única. — Plaza Nacional, 1.—Sito en la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
(G. C.—4.886) (X.—3.696)

COLMENAR VIEJO

Distrito primero. — Secciones primera, segunda y tercera.—Grupo Escolar "Soledad Sáiz", sito en la calle de la Amargura, aulas 1.^a, 2.^a y 3.^a, respectivamente.

Distrito segundo. — Secciones primera, segunda y tercera.—Grupo Escolar "Isabel la Católica", sito en la calle del Carnero, aulas 1.^a, 2.^a y 3.^a, respectivamente.
(G. C.—4.887) (X.—3.697)

ARGANDA DEL REY

Secciones primera y segunda. — Calle Tiendas, 8.—Colegio de niñas.
Secciones tercera, cuarta y quinta. — Calle Puerta del Campo.—Grupo Escolar.
(G. C.—4.906) (X.—3.699)

LOECHES

Distrito único. — Sección única.—Escuela de niños núm. 1, sita en la calle de Calvo Sotelo, núm. 2.
(G. C.—4.907) (X.—3.700)

SOTO DEL REAL

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la carretera de Torre- laguna-El Escorial.
(G. C.—4.908) (X.—3.701)

LOS MOLINOS

Escuela Nacional de niños.
(G. C.—4.923) (X.—3.702)

PINTO

Distrito Primero.—Sección primera. — Paseo de Isabel la Católica, núm. 1. — Grupo Escolar "Onésimo Redondo" (niños).—Sección segunda.—Plaza Nacional, número 12. — Antigua Casa Consistorial.

Distrito Segundo.—Sección primera.—Paseo de Isabel la Católica, núm. 2.—Grupo Escolar "Isabel la Católica" (niñas).—Sección segunda.—Calle del Marqués, número 2.—Asilo de "Santa Rosa de Lima" (ancianas).

(G. C.—4.924) (X.—3.703)

COBEÑA

La Escuela Unitaria de niños núm. 1.
(G. C.—4.925) (X.—3.704)

ALPEDRETE

Sección única. — Calle de la Pozuela, número 2.—Escuela Nacional de niños.
(G. C.—4.926) (X.—3.705)

ALGETE

La Escuela Unitaria de niños núm. 1.
(G. C.—4.927) (X.—3.706)

TORRELODONES

Distrito único. — Sección única.—Escuela de niños núm. 1, sita en la calle Real, núm. 40.
(G. C.—4.928) (X.—3.707)

SAN FERNANDO DE HENARES

Distrito único.—Sección primera.—Plaza de España, núm. 4.—Escuela Nacional de niños unitaria núm. 1.

Sección segunda.—Avenida del Generalísimo, núm. 1.—Delegación Local de la Sección Femenina.
(G. C.—4.929) (X.—3.708)

PARLA

Sección única.—Distrito único.—En la Hermandad de Labradores y Ganaderos, planta baja del Ayuntamiento, plaza Nacional, núm. 1.
(G. C.—4.953) (X.—3.710)

GARGANTA DE LOS MONTES

Escuela de niños.
(G. C.—4.955) (X.—3.711)

CARABAÑA

Distrito único.—Sección única.—Local sito en la calle del Doctor Cortezo, número 31.
(G. C.—4.956) (X.—3.712)

MORALEJA DE ENMEDIO

Distrito único.—Sección única.—Calle de Extramuros, s/n.—Grupo Escolar.
(G. C.—4.957) (X.—3.713)

HUMANES DE MADRID

Distrito único. — Sección única.—Grupo Escolar.
(G. C.—4.958) (X.—3.714)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Distrito único.—Sección primera.—Local Escuela de niños, "Grupo Escolar "Carlos Ruiz", de esta localidad, sito en la calle del Milagro, núm. 1, planta baja.—Oficina de Correos de esta localidad.

Distrito único. — Sección segunda.—Local Escuela de niñas, Grupo Escolar "Carlos Ruiz", de esta localidad, sito en la calle del Milagro, núm. 1, planta primera.—Oficina de Correos de esta localidad.

Distrito único.—Sección tercera.—Local Escuela de niñas "Francisco Carrillo", sito en esta localidad, calle de Herme- negildo Izquierdo, núm. 2, planta baja.—Oficina de Correos de esta localidad.

Distrito único.—Sección cuarta.—Local sito en la planta baja del edificio "Casa Consistorial", plaza del Generalísimo, número 1, donde, con carácter provisional, funciona una Escuela de niños.—Oficina de Correos de esta localidad.
(G. C.—4.959) (X.—3.715)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Salón de Sesiones de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Plaza del Generalísimo, núm. 1.
(G. C.—4.960) (X.—3.716)

BRUNETE

Distrito único.—Sección única.—Salón de Educación y Descanso, sito en la plaza Mayor, núm. 2.
(G. C.—4.961) (X.—3.717)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Sección única.—La Junta Municipal del Censo Electoral acordó señalar para las elecciones que se celebren el local de actos del Ayuntamiento, sito en la plaza de José Antonio, núm. 1, de esta localidad.
(G. C.—4.962) (X.—3.718)

GETAFE

Distrito Norte. — Sección primera. — Felipe Estévez, 7.—Colegio Escolapios.
 Distrito Norte. — Sección segunda. — Madrid, 50.—Edificio Falange.
 Distrito Norte. — Sección tercera.—P. General Palacios, 5.—Academia Mengual.
 Distrito Norte. — Sección cuarta.—San José de Calasanz, 7.—Colegio.
 Distrito Norte.—Sección quinta.—San Sebastián, 1.—Colegio Academia.
 Distrito Sur.—Sección primera.—Gudalajara, 2.—Grupo Escolar.
 Distrito Sur. — Sección segunda.—Almendro, 4.—Grupo Escolar.
 Distrito Sur.—Sección tercera.—Mártires, 19.—Grupo Escolar.
 Distrito Sur.—Sección cuarta.—General Palacios, 9.—Local comercial.
 Distrito Oeste. — Sección primera. — Eugenio Serrano, 14.—Grupo Escolar.
 Distrito Oeste.—Sección segunda.—Leganés, 24.—Local.
 (G. C.—4.963) (X.—3.719)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Sección única.—Plaza del Generalísimo. Colegio de niños núm. 1.
 (G. C.—4.964) (X.—3.720)

LOZOYUELA

Distrito único.—Sección única. — Plaza de los Alamos, núm. 1.—Antigua Escuela de niños.
 (G. C.—4.965) (X.—3.721)

ESTREMERA

Sección única.—Distrito único. — Calle de San Miguel.—Escuela de niños.
 (G. C.—4.966) (X.—3.722)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

La Escuela Unitaria de niños.
 (G. C.—4.967) (X.—3.723)

LOZOYA

Distrito único.—Sección única.—Local de Escuela de niños.
 (G. C.—4.968) (X.—3.724)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número tres, con los números 361-362/66, contra la Empresa "Roberta, S. L.", en período de ejecución de conciliación, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta ha sido señalada para el día siete del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del diez por ciento del precio de valoración de los bienes objeto de subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los mismos.

3.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor y a calidad de ceder, si así lo solicitó el rematante.

4.ª Que los bienes se encuentran depositados en la Secretaría de la Magistratura, excepto la estantería metálica, que se encuentra en el domicilio de la Empresa, sito en Marqués de Zafra, número quince, en cuyos domicilios podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, y cuyos bienes son los siguientes:

Tres máquinas de escribir "Hispano Olivetti", números 141.172, 219.904 y 566.145, todas en perfecto estado de uso.
 Una máquina sumadora "Hispano Olivetti", núm. RS-8.310, accionada a mano, en perfecto estado de uso.

Una estantería metálica, de unos tres metros de alto por cinco de frente, con tres armarios al centro y diecisiete entrepaños, en color gris y en perfecto estado.
 Dichos bienes han sido valorados principalmente en la cantidad total de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000 pesetas).
 Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, al menos con ocho días hábiles de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente, con fijación de una copia en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).
 (C.—28.669)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo número tres se siguen a instancia de don Elías Gallego García, contra don Modesto Beltrán del Alisal, en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite al demandado don Modesto Beltrán del Alisal, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiocho de octubre actual y su hora de las once y veinte minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Asimismo se cita al expresado demandado don Modesto Beltrán del Alisal para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto del juicio el día y hora antes indicados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y la de Barcelona, y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandado don Modesto Beltrán del Alisal, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).
 (B.—2.287)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente número ciento catorce de mil novecientos sesenta y seis, sobre ejecución de conciliación, a instancia de don José Téllez Cañaveras, contra don Armandino Bernardino Ureña ("Bar Rumbo"), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio instalado por la Empresa deudora en la calle de Chile, diecisiete, piso bajo, que han sido tasados en ciento veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete; y se previene:

Que es tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; haciéndose constar expresamente, en cumplimiento de lo ordenado por la ley de Arrendamientos Urbanos, que se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que el adquirente ha de contraer la obligación de permanencia en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo ese tiempo, por lo menos, a negocio de igual clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—28.670)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio especial sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, número 149 de 1966, que se tramita a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Miguel Angel y don Faustino Carlos García Dory, contra don José Antonio Miranda Marina, y contra don Cayetano Segura Berga, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, calle de Alcántara número 59, y contra la sociedad "Copinsa", establecida en General Pardiñas, número 104, estos dos incomparecidos en autos y declarados en rebeldía, se notifica por medio de la presente a dichos demandados, la sentencia dictada en el expresado juicio, cuyo encabezamiento y fallo son como, literalmente, se transcribe:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de julio de 1966.—El ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio incidental, seguido entre partes: de una, como demandantes, Miguel Angel y don Faustino Carlos García Dory, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, estudiante y del comercio, ambos de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Marcial González y representados por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, y de otra, como demandados, don José Antonio Miranda Marina y don Juan Antonio Granados García, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de esta capital, defendidos por el Letrado don Ramón Martín Calderín y representados por el Procurador don Vicente Guillón Núñez, y don Cayetano Segura Berga, y la Sociedad "Copinsa", de estos vecino, que no han comparecido en autos, siendo declarados en rebeldía, y entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda inicial de estos autos deducida por don Miguel Angel y don Faustino Carlos García Dory, contra don José Antonio Miranda Marina, don Cayetano Segura Berga, don Juan Granados García y "Copinsa", sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la casa número 104 de la calle del General Pardiñas, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el indicado contrato otorgado en Madrid, el 1 de noviembre de 1963, por don José Antonio Miranda y don Cayetano Segura, como arrendatarios, y los actores como dueños del indicado local, condenando a los expresados demandados a desalojar dicho local en el plazo legal, dejándolo libre a disposición de los demandantes, con expresa imposición a los indicados demandados de las costas causadas en este juicio, de las que, previa liquidación, abonará el demandado señor Segura Berga el 50 por 100, y el otro 50 por partes iguales los demás codemandados, señores Miranda Marina y Granados, sin que sean de imponer como entidad con personalidad jurídica independiente a "Copinsa", que en autos queda acreditado que ella constituye solamente un verdadero nombre comercial de los expresados señores. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que será notificada en legal forma a los demandados rebeldes, a instancia de parte, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados.

Y para que sirva de notificación en forma, por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

expido la presente en Madrid, a 8 de agosto de 1966.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(C.—28.673)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Fábricas Lucía Antonio Betere, Sociedad Anónima", contra don José Márquez Barrio, propietario del negocio "Auto Rallye", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes embargados al demandado, señor Márquez, que han sido objeto de tasación por el perito don Pedro Alarcón Rosales y obran depositados en poder de la esposa del señor Márquez, doña María Luisa Pacios Fernández, en su domicilio, piso séptimo izquierda de la casa número once de la calle de Fernando el Católico, de esta capital:

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de 250 litros de capacidad.

Un aparato de televisión, marca "Telefunken", de 21 pulgadas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, en que ahora salen a segunda subasta dichos bienes, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—44.488)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia de don Pedro Castaño Hernández, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Bartolomé Sánchez Puche, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados, los derechos de traspaso del local de negocio en donde dicho demandado tiene el establecimiento denominado "Economato Central de Consumo Obrero", sito en el bajo de la casa número quince de la calle de Calvo Sotelo, de Alcantarilla, cuyo inmueble es propiedad de doña Angelita Carida.

Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de los de Murcia que por reparto corresponda, el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que establece el artículo treinta y

cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se haga saber el precio ofrecido.

Y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley, de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinatario durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—44.490)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, don Rafael Gimeno Gamarra, en autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia de don Timoteo Gómez Hernández y otros, representados por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Máximo Escribano Muñoz Coco y su esposa doña Carmen García Bos, con domicilio en esta capital, calle Serrano, número cuatro, sobre cobro de un crédito hipotecario, se acordó requerir a medio de edictos, a los ignorados herederos del demandado, señor Escribano Muñoz Coco, para que en término de diez días y conforme a lo prevenido en la regla cuarta del citado artículo, paguen a los acreedores la cantidad de dos millones de pesetas, más los intereses devengados a partir del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, hasta el momento en que se produzca su liquidación, así como las costas y gastos del procedimiento; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—44.478)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Muñoz Cuéllar, en nombre de "Punte Construcciones, S. A.", contra "Armaduras Metálicas y Estructuras", se anuncia a la venta en pública subasta y por el tipo de valoración, diferente maquinaria embargada al ejecutado, que han sido valorados pericialmente en la suma de setenta y tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.494)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo a instancia de doña Luisa, doña Francisca Lacalle y Martínez, doña María Margarita Nieves, doña Patrocinio, don Julián, doña Nieves, doña Amparo, don Pedro y doña Carmen Lacalle y Larrubia, representados por el Procurador señor Rojo Gordo, sobre inscripción en el Registro a favor de los mismos de la siguiente finca:

Solar en el término de Chamartín de la Rosa, y sitio denominado "Barrio de los Castillejos", con fachada a la calle de Pando, por la que tiene el número siete. Cuyos linderos son: al Norte, por donde tiene su entrada, con la citada calle de Pando, en línea de siete metros; al Oeste o medianería derecha, en línea de nueve metros noventa centímetros, con terreno propiedad de don Francisco de las Heras; al Este o medianería izquierda, en otra línea de nueve metros noventa centímetros, con terreno propiedad de don José Pérez Barroso, y al Sur, o sea al testero, en línea de siete metros, con terreno propiedad de doña Gregoria Simarro. El solar antes descrito afecta la figura de un cuadrilátero irregular, y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geoméricamente, y en proyección horizontal, resulta ser de sesenta y nueve metros con treinta decímetros cuadrados. Sobre este terreno se halla construida una casa de una sola planta, ocupando una superficie aproximada de treinta y cinco metros cuadrados, dividida por un pasillo central y dos habitaciones a cada lado de dicho pasillo, que constituyen tres dormitorios y cocina, terminando en un patio que ocupa los treinta y cuatro metros con treinta centímetros cuadrados que restan del solar.

Dicho expediente fué promovido por las personas antes referidas, habiendo recaído providencia ordenando convocar, mediante edictos, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos, comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.482)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En los autos incidentales seguidos ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Veiko Ilmari Rutanen, contra su esposa doña Linnea Bayer, sobre modificación de medidas provisionales de mujer casada, se ha acordado citar por segunda vez al demandante, señor Ilmari, para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 9 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, a fin de prestar confesión judicial en los referidos autos, propuesta por la parte demandada, previniéndole que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se presentaren o fueren declaradas pertinentes.

Y desconociéndose el actual domicilio de don Veiko Ilmari Rutanen, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a 15 de octubre de 1966.—El Secretario (Firmado).

(C.—28.672)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Comercial e Industrial de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima", contra don Gervasio Rodríguez Reolid, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el

presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa habitación en el casco urbano de Villamalea, en la calle de Amargura, número cinco, cuya extensión superficial es de setenta y cinco metros cuadrados, pero dicha finca en la realidad y también en el Catastro Urbano o Registro Fiscal de Edificios y solares aparece con una extensión superficial de doscientos sesenta metros cuadrados. Que linda: derecha, entrando, Cándido, Leopoldo y Enrique Huerta Anguix; izquierda, Ana María Gómez Vergara, y espalda, la misma. Inscrita a los folios ciento cuarenta y cuatro vuelto del tomo cuatrocientos setenta y dos del Archivo, libro treinta y cinco de Villamalea, finca número tres mil trescientos cuarenta y nueve.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.484)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Luis de Gasque y Pérez Aznar, Secretario del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos número doscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y uno, promovidos por el Procurador don Juan Corujo, en nombre de don Herminio de Miguel Galgor, contra "Fabril y Comercial Extremeña, S. L.", y don José Riesgo Carcabón-Gallo, sobre tercería de dominio, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Herminio de Miguel Galgor, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Corujo y defendido por el Letrado don Rafael Alcalá Marqués, y de otra, en concepto de demandados, la entidad "Fabril y Comercial Extremeña, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca y defendida por el Letrado don Restituto Sáiz Ramírez, y don José Riesgo Carcabón-Gallo, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos y estar decretada su rebeldía, sobre tercería de dominio; y

Fallo

Que estimando la demanda de tercería de dominio, formulada por el Procurador don Juan Corujo, en nombre y representación de don Herminio de Miguel Galgor, debo declarar y declaro que la finca que se expresa en el hecho primero de esta demanda, sita en Madrid, antes Vicalvaro, tierra al "Alto de Cantarranas", de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas, que fué embargada a instancia de "Fabril y Comercial Extremeña, S. L.", como de la propiedad del ejecutado, don José Riesgo Carcabón-Gallo, en pleno dominio perteneciente y corresponde a don Herminio de Miguel Galgor; y, en su consecuencia, debo mandar y mando alzar el embargo en ella practicado, y que se cancelen: la nota de suspensión de anotación preventiva, Letra A, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, obrante en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al folio ciento cuarenta y seis vuelto, tomo ciento sesenta moderno, libro noventa de Vicalvaro, finca cuatro mil doscientos sesenta; la definitiva de embargo que luego se hizo, Letra B, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, obrante en el propio Registro de la Propiedad, al folio ciento cuarenta y seis vuelto, tomo ciento sesenta moderno, libro noventa de Vicalvaro, finca cuatro mil doscientos sesenta y folio cuarenta y tres, tomo ciento noventa y ocho moderno, libro ciento uno de Vicalvaro, finca cuatro mil doscientos sesenta, y la anotación de prórroga de embargo, Letra F, de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, obrante en el citado Registro de la Propiedad, al folio cuarenta y cuatro vuelto y ciento tres del Libro ciento uno de Vicalvaro, finca cuatro mil doscientos sesenta; quedando dicha finca a la libre disposición del tercerista. Que desestimando la reconvencción deducida por el Procurador don José Luis Granizo, en nombre y representación de "Fabril y Comercial Extremeña, S. L.", debo de absolver y absuelvo de la misma a don Herminio de Miguel Galgor. Se imponen a la entidad demandada, "Fabril y Comercial Extremeña, Sociedad Limitada", la totalidad de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, presente yo, el Secretario. Madrid, fecha anterior; doy fe. — Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Riesgo Carcabón-Gallo, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—44.481)

REQUISITORIA

GUADIX (GRANADA)

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Alfonso Santiago Encinas, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión vendedor, natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y de Mercedes, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Guadix o se constituya en prisión, en sumario núm. 95 de 1966, por tenencia de armas.

(G. C.—4.443)

(B.—2.164)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36